



Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2011

VISTO:

La solicitud de baja de la Prof. Tania Mariela Chicha para la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 745 “**Estado de situación de la enseñanza de la lengua (Tercer ciclo EGB) diagnostico y perspectivas**” presentada por la interesada mediante Nota FHCS N° 35451 del 14 de marzo del año 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que en la indicada nota presenta su renuncia como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto precedentemente mencionado sin explicitar las razones;

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de mayo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar la **renuncia** presentada por la **Prof. Tania Mariela Chicha** como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 745 “**Estado de situación de la enseñanza de la lengua (Tercer ciclo EGB) diagnostico y perspectivas**”, la que cuenta con el consentimiento del Director de la Unidad Ejecutora Prof. Bibiloni, Eduardo G., a partir del 15 de marzo del año 2011, fecha en que solicita que se haga efectiva.

Art. 2º) Gírese a Secretaria de Investigación y Posgrado para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 137/2011

sip
pmd